

EL DIRECTORIO DE GONZALEZ BALCARCE
Y LA GESTION DE LA COMISION GUBERNATIVA
PROVISIONAL

I. EL PACTO DE SANTO TOME Y SUS CONSECUENCIAS

El 14 de abril de 1816 llegaba a Buenos Aires la jubilosa noticia de que el 24 de marzo anterior habíase instalado en San Miguel de Tucumán el Congreso de las Provincias del Río de la Plata. Acontecimiento anhelosamente aguardado por los pueblos que a él habían enviado sus representantes, su conocimiento provocó en la ciudad porteña vivas muestras de satisfacción. Por bando publicado ese mismo día el Director Alvarez Thomas convocó a las corporaciones, jefes militares y funcionarios del Estado a concurrir a las Casas Consistoriales el día 15, a las 10 de la mañana, a fin de presenciar el juramento público de reconocimiento y obediencia al Congreso que, de acuerdo con lo dispuesto por este último, debía prestar ante el Ayuntamiento y que, acto seguido, recibiría, a su vez, de todos en la Fortaleza (1).

El día señalado, "cubierta de tropa y de pueblo toda la jornada desde la fortaleza á las casas consistoriales", Alvarez Thomas hizo presente ante el Cabildo y prestó el juramento mandado, que se anunció al pueblo con una salva de artillería. Acompañado por los asistentes al acto retornó en seguida a la Fortaleza donde recibió el juramento "de fidelidad y obediencia a la augusta representación de las Provincias Unidas", que regidores, funcionarios y jefes del ejército prestaron (2).

Echóse de menos la asistencia a tan importantes actos, de la Junta de Observación que, por lo tanto, no prestó el juramento ordenado por el Congreso.

Pero mientras se celebraba en Buenos Aires la instalación de la Asamblea Nacional, un hecho tan grave como inesperado produciase en Santa Fe, donde a la malhadada expedición de Viamonte había seguido la gestión conciliadora de Belgrano, designado por Alvarez Thomas, en marzo, jefe del Ejército de Observación y a quien, conforme con lo acordado en junta de guerra celebrada al efecto, se dieron instrucciones

(1) GAZETA DE BUENOS-AYRES, Num. 52, sábado 20 de abril de 1816. Reimpresión facsimilar dirigida por la *Junta de Historia y Numismática Americana*, t. IV, años 1814 a 1816, Buenos Aires, 1912.

(2) Nota del Cabildo de Buenos Aires al Congreso, Buenos Aires, 18 de abril de 1816, en EL CENSOR, N. 35, jueves 25 de abril de 1816, reeditado por el Senado de la Nación en: *Biblioteca Mayo*, tomo VIII, *Periodismo*, Buenos Aires, 1960.

para procurar la paz. Dicha gestión vióse de pronto interrumpida por la actitud insólita del coronel Eustaquio Díaz Vélez, su comisionado y subordinado, que, el 9 de abril, pactó en Santo Tomé, junto con la destitución del Director del Estado, la separación de su jefe del mando del ejército, que él asumía⁽³⁾. Por acta labrada en el cuartel general en Rosario el 11 de abril, los jefes y oficiales del Ejército de Observación adhirieron al pacto y reconocieron a Díaz Vélez como general en jefe, en reemplazo de Belgrano que debía retirarse a Buenos Aires⁽⁴⁾.

El 13 de abril Díaz Vélez dirigió un manifiesto al pueblo de Buenos Aires en el que procuraba justificar su conducta. Calificaba de "irritante y arbitraria" la actitud de Alvarez Thomas respecto de Santa Fe, cuyo pueblo, con derecho a gobernarse por sí mismo, había tenido que soportar toda clase de desastres y calamidades derivadas de la presencia de las fuerzas de Buenos Aires en su suelo y concluía por solicitar obediencia al Cabildo, en quien —decía— el ejército reconocía su único superior hasta que el pueblo designase otro gobierno. En la misma fecha dirigía una nota al Ayuntamiento en la que afirmaba que solo el bien y la seguridad del país habíanlo decidido

"a atropellar los respetos del benemérito Brigadier General Don Manuel Belgrano y los del Exmo. Señor Director Coronel Mayor Don Ignacio Alvarez".

"Descuide V. E. —concluía— que aunque el Exército de Orientales y Santafesinos abriguen intenciones siniestras (que no lo espero) no logrará sorprehenderme, y las Armas conservarán su decoro"⁽⁵⁾.

La noticia de los sucesos de Santa Fe fue dada a conocer por el Director en la mañana del 16 de abril, en circunstancias en que, después de haberse celebrado en la iglesia catedral el Te-Deum y una misa en acción de gracias por la instalación del Congreso, las corporaciones, magistrados y funcionarios del Estado habían concurrido a la Fortaleza a saludarlo. A la lectura de los pliegos recibidos del ejército siguió inmediatamente la presentación de su renuncia por Alvarez Thomas, formulada en una nota en la que expresaba que no obraba intimidado por los

⁽³⁾ El pacto fue celebrado en la capilla de Santo Tomé entre Díaz Vélez y Cosme Maciel, este último en representación de José Francisco Rodríguez, jefe de la división oriental que operaba en Santa Fe. Además de la separación de Alvarez Thomas y de Belgrano, que se hallaba con el ejército en Rosario, convínose que Díaz Vélez, Rodríguez, Maciel y Mariano Espeleta, comandante general de la campaña santafesina, se reunirían para ajustar "convenios definitivos de paz y unión verdadera", a ratificarse luego por el gobierno de Buenos Aires y el jefe de los orientales. (Confr. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, tomo sexto, pág. 101, Buenos Aires, 1939).

⁽⁴⁾ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, cit., tomo sexto, pág. 102.

⁽⁵⁾ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, cit., tomo sexto, págs. 103 y 104.

hechos sino “del modo más libre” (6). No se consideró el Cabildo suficientemente facultado para adoptar por sí solo una decisión en tan grave emergencia y solicitó que se llamase a la Junta de Observación, ausente de nuevo en aquel acto. Así que la Junta concurrió a la Fortaleza se le recordó que adeudaba el juramento de obediencia al Congreso. Adujeron sus miembros no haberse hecho presentes el día 15 para presarlo por no haber recibido la invitación correspondiente, a lo que el Director y los miembros del Cabildo replicaron que a nadie se había invitado separadamente, teniéndose por suficiente invitación el bando que a tal efecto se mandó dar (7).

Superado el inconveniente, reuniéronse la Junta de Observación y el Cabildo, con asistencia de Alvarez Thomas, y resolvieron, sin perjuicio de lo que el Congreso —a quien se daría inmediatamente cuenta de la novedad— tuviese a bien decidir, aceptar la renuncia del Director, con la advertencia de que “solamente la urgencia de las circunstancias y el deseo de salvar al Estado de tantos conflictos” habían podido decidir a ambas corporaciones a admitirla (8). A propuesta de algunos de los presentes se convino asimismo, aunque sin dejar constancia en el acta, no dar a publicidad los documentos dirigidos por Díaz Vélez al Cabildo, “cuidando el concepto que el mundo formaría del estado de Buenos-Ayres, viendo que todos sus gobernantes aparecían removidos como déspotas, dilapidadores y malvados”. Acordáronse, en cambio, por escrito las garantías que Alvarez Thomas solicitó para él y sus colaboradores, “en que todo el concurso convino expresamente” (9).

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Provisorio, el mando fue puesto en manos de la Junta de Observación, pero en reunión celebrada horas más tarde la Junta y el Cabildo resolvieron nombrar Director interino del Estado, “hasta la resolución del Congreso Soberano”, al brigadier general Antonio González Balcarce, de acuerdo también con lo prescripto por el referido Estatuto (10).

El oficio dirigido por Díaz Vélez al Cabildo, como así también su manifiesto al pueblo y el texto del pacto de Santo Tomé, fueron, de todas maneras, conocidos en Buenos Aires (11), lo que determinó una exposición de los sucesos hecha pública por el ex Director algunos días más tarde, a la que siguió otro impreso en que el nombrado imputaba a la Junta de Observación haber violado la reserva convenida y dado carácter público a los citados documentos, con perjuicio de su decoro y el del cargo que había investido. Esos manifiestos de Alvarez Thomas determinaron, a su vez, una exposición de la Junta que, según declaró,

(6) GAZETA DE BUENOS-AYRES, Num. 52, sábado 20 de abril de 1816, cit.

(7) *Aditamento al Censor Número 34. Encargado por la H. Junta de Observación y Excmo. Cabildo*, en *Biblioteca Mayo*, t. VIII, cit.

(8) GAZETA DE BUENOS-AYRES, Num. 52, sábado 20 de abril de 1816, cit.

(9) EL CENSOR, N. 36, jueves 2 de mayo de 1816.

(10) GAZETA DE BUENOS-AYRES, Num. 52, sábado 20 de abril de 1816, cit.

(11) EL CENSOR informó ampliamente sobre el pacto en un *Aditamento* especial de su número 34, que la Junta de Observación y el Cabildo mandaron imprimir.

desde la remoción del nombrado había guardado “el más estrecho silencio, por razones de pública conveniencia”. De todas maneras consideraba que el decoro del Estado jamás debía quedar ofendido “porque se publiquen los acaecimientos que ocurran en toda su luz y realidad, antes al contrario...” (12).

Culminaba así una profunda enemistad entre la Junta de Observación y el ex Director Alvarez Thomas, que había hecho crisis en los postreros días del gobierno de este último y, sin duda, contribuido a su caída. Esa rivalidad tenía origen en disposiciones del mismo Estatuto Provisional que, en sus artículos 7º y 10º, había otorgado a la Junta de Observación facultades de tal amplitud y naturaleza que, al decir de Mitre, habíanla convertido en una institución despótica que hacía imposible todo gobierno regular (13).

Apenas establecida comenzó la Junta a fiscalizar los actos del Ejecutivo, aun los de carácter puramente administrativo o aquellos que por su naturaleza caían indudablemente dentro de las atribuciones del jefe del Estado, tales como la designación o remoción de secretarios o la atención de las necesidades del ejército, con lo que se originó una serie interminable de rozamientos y conflictos. Decidido a ponerles término Alvarez Thomas buscó la reforma del Estatuto mediante la convocatoria de un cabildo abierto, que se realizó en la iglesia de San Ignacio el 13 de febrero de 1816. No obstante la exaltación de los ánimos, la asamblea deliberó pacíficamente y, si bien en un principio resolvió llevar a cabo la reforma exigida, decidió luego dejar el problema librado al Congreso que pronto habría de reunirse (14). Con esto el motivo de la discordia se mantuvo y a la rivalidad entre la Junta y Alvarez Thomas sucedería, una vez alejado del mando este último, la pugna de aquel organismo con el nuevo Director González Balcarce.

II. INICIACION DEL GOBIERNO DE GONZALEZ BALCARCE. NUEVA RUPTURA CON SANTA FE

González Balcarce prestó juramento y asumió el mando en la mañana del 17 de abril (15). El 18 lanzó una proclama llamando a la concordia y a la paz.

(12) EL CENSOR, N. 36, jueves 2 de mayo de 1816, cit.

(13) BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, tomo II, cap. XXVI, pág. 271, Buenos Aires, 1927.

(14) BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, tomo II, cap. XXVI, cit.

(15) GAZETA DE BUENOS-AYRES, Num. 52, sábado 20 de abril de 1816, cit. Según Juan Manuel Beruti, Balcarce asumió el mando en la noche del mismo día de su elección. *Memorias Curiosas...*, en REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, n° 33, t. XII, pág. 220, Buenos Aires, 1945.

“Me propongo que la época de mi gobierno —decía— sea el dechado de la moderación y de la justicia. A nadie perseguiré la pasión sino la ley. Pero si algún malvado se obstinase en perturbar la paz común, le haré sentir sin debilidad el peso del poder” (16).

El 6 de mayo Díaz Vélez, satisfecho al parecer con el cambio, le informaba desde su “Cuartel general en el Rosario” que, en cumplimiento del pacto celebrado, habían repasado el Paraná la casi totalidad de las fuerzas orientales, de las que solo quedaban en Santa Fe 100 hombres, en tanto que la mayor parte de las santafesinas habíanse retirado del Carcarañá. El ejército de Buenos Aires, por su parte, se preparaba a retirarse a San Nicolás (17).

El Congreso tomó conocimiento de los sucesos acaecidos en Santa Fe y Buenos Aires en sesión del 2 de mayo, oportunidad en que se leyeron pliegos de Alvarez Thomas y del Ayuntamiento porteño informándolo sobre los mismos. Leyóse también una nota de González Balcarce en que participaba su nombramiento y se ponía respetuosamente a disposición del alto cuerpo. Los diputados Medrano y Sáenz renovaron entonces la moción que con anterioridad habían presentado para que se procediera a nombrar Director titular del Estado “sin esperar más, como el único radical remedio de tantos males”. Acordada que fue la elección, se fijó el día siguiente para realizarla. Caía en domingo y esa circunstancia facilitaríala la concurrencia del pueblo (18).

El 3 de mayo el Congreso se reunió en pleno, con la única ausencia del diputado por Córdoba José Antonio Cabrera, que se encontraba enfermo pero envió su voto en pliego cerrado. Luego de una alocución del presidente de la asamblea Castro Barros, destinada a señalar la trascendencia del acto que iba a realizarse y la necesidad de prescindir de miras particulares para fijarse únicamente en el bien común, se procedió a votar, resultando electo Director Supremo del Estado por 23 votos sobre 25 diputados presentes el representante por San Luis, Juan Martín de Pueyrredón (19).

Ese mismo día el Congreso realizó, a solicitud del nuevo Director, una segunda sesión en la que éste manifestó que si su presencia en Buenos Aires, “centro de las relaciones, cuidados y negocios”, parecía necesaria, creía no menos importante pasar al ejército para adoptar, con exacto conocimiento de causa, las medidas que las circunstancias exigían. Así lo acordó el Congreso, que autorizó también a Pueyrredón para recaudar un empréstito forzoso de quince mil pesos entre los españoles europeos de la jurisdicción de Tucumán (20); después de lo cual el nombrado partió

(16) GAZETA DE BUENOS-AYRES, Num. 52, sábado 20 de abril de 1816, cit.

(17) EL CENSOR, N. 37, jueves 9 de mayo de 1816.

(18) MUSEO MITRE, *El Redactor del Congreso Nacional, 1816*, reimpresión facsimilar con Introducción de Diego Luis Molinari, N. 4, Julio 3 de 1816, Buenos Aires, 1916.

(19) MUSEO MITRE, *El Redactor del Congreso Nacional, 1816*, N. 4, cit.

(20) MUSEO MITRE, *El Redactor del Congreso Nacional, 1816*, N. 4, cit.

para Salta, donde el estado de desorganización casi total en que se encontraba el ejército del Alto Perú luego de su derrota en Sipe-Sipe y enojosas cuestiones suscitadas entre su jefe el general Rondeau y el gobernador Güemes exigían su presencia.

La elección de Pueyrredón como Director del Estado hacía necesario determinar el carácter y jurisdicción de la autoridad que estaba ejerciendo González Balcarce en Buenos Aires, aunque, desde luego, el Congreso entendía que este último debía actuar subordinado a las órdenes del titular ⁽²¹⁾. En sesión del 6 de mayo se leyó un proyecto de comunicación al Director interino en que se le expresaba que, hasta que el Director titular llegase a Buenos Aires, él debía ejercer su autoridad en los límites de aquella provincia y sujeto a sus órdenes. Puesto a consideración el proyecto algunos diputados manifestaron el temor de que la limitación impuesta a la autoridad de González Balcarce fuese a provocar la paralización de mil asuntos pendientes en la Capital, a la que el Director titular no podía todavía trasladarse. El diputado de Oro hizo entonces moción para que todos los negocios de las provincias pendientes en la Capital fuesen resueltos por el Director interino "como comisionado del propietario y sin perjuicio de las providencias que éste pudiera tomar en caso de reclamo", moción que fue aprobada en sesión del 8 de mayo, con el agregado de que González Balcarce, entendiéndose con el Director titular, reglase su conducta con sujeción a las disposiciones de este último ⁽²²⁾.

Así, en forma por demás precaria y restringida, continuó ejerciendo González Balcarce la autoridad ejecutiva en Buenos Aires. Habíale tocado en suerte iniciar su gobierno cuando se agudizaba en la ciudad la lucha entre *municipales* y *localistas*, las dos facciones surgidas de la revolución de 1815. En el poder los primeros, dueños del Cabildo y de la Junta de Observación, habían logrado realizar uno de los objetivos fundamentales de su programa revolucionario con la reunión del Congreso de Tucumán. Pero habían fracasado en sus esfuerzos por llegar a un entendimiento con Artigas, cuya actitud era mirada con viva simpatía por los localistas que, engrosados con los perseguidos por la revolución, habían alzado la bandera federal para oponerse a la reunión del Congreso, al que seguían hostilizando ⁽²³⁾. Bien pronto también los municipales entraron en pugna con el Director Alvarez Thomas que, dificultado como se ha dicho en

(21) En oficio dirigido a la Junta de Observación el 3 de mayo, es decir, el mismo día de la elección de Pueyrredón, el Congreso expresaba: "Ha dispuesto la Soberanía se comunique á V. E. la noticia de este nombramiento, y de hallarse refundida la dignidad y autoridad de la suprema magistratura del gobierno del Estado en la persona del mencionado Señor, con sujeción á sus órdenes y preveniciones del nombrado interino en esa, Brigadier D. Antonio González Balcarce". El oficio fue publicado por *El Censor*, N. 39, del jueves 30 de mayo de 1816.

(22) Es lo que se desprende del acta de la sesión de ese día y del oficio de contestación de González Balcarce leído en sesión del 7 de junio. **EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816**, N. 4 y N. 7.

(23) **DIEGO LUIS MOLINARI, *El gobierno de los pueblos***, en: **EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816**, publicación cit., pp. XX, XXI y XXII.

su acción gubernativa por el Estatuto Provisional, procuró, sin éxito, modificarlo (24). Apoyábanse los municipales en las milicias urbanas, en tanto que los localistas contaban con la simpatía de no pocos jefes militares con mando de tropas de línea, tales como Dorrego, Soler, Díaz Vélez, Pagola y French.

Apenas asumió el mando González Balcarce buscó llegar a un entendimiento con las autoridades de Santa Fe, a cuyo efecto designó una comisión que integraron Francisco A. de Escalada, Manuel V. Maza, José M. Díaz Vélez y Marcos Balcarce, los que fueron bien recibidos por el Gobernador Vera y por el Cabildo, que nombró a Cosme Maéiel, Pedro T. de Larrechea y Juan F. Seguí para entenderse con los comisionados porteños. La llegada de estos últimos a la capital santafesina coincidió con la del diputado Miguel del Corro, enviado por el Congreso conforme a una decisión adoptada el 13 de abril con el objeto de mediar en las diferencias surgidas entre las autoridades bonaerenses y las de Santa Fe, provincia esta última donde se hacía sentir fuertemente la acción de las fuerzas artiguistas, que habían interceptado los caminos y las comunicaciones entre Buenos Aires y el interior, amenazando aislar al Congreso. De acuerdo con las instrucciones que se le dieron, del Corro, una vez cumplida su misión en Santa Fe, debía pasar al Paraguay con el objeto de invitar a esa provincia a enviar sus diputados al Congreso (25).

El 28 de mayo se firmó un tratado por el que Buenos Aires reconocía la autonomía de Santa Fe "hasta el resultado de la constitución" que debía dictar el Congreso, en tanto que Santa Fe se obligaba a defender la libertad por que luchaba la América" y a enviar sus diputados al Congreso. Buenos Aires se comprometía, además, a devolver las contribuciones que Viamonte había exigido al vecindario santafesino y a ratificar lo estipulado por su delegación en el plazo de diez días. Un acuerdo reservado estableció que aún cuando Artigas no aceptara lo convenido, Santa Fe le daría de todas maneras cumplimiento (26).

Suscritos los tratados por el gobernador Vera y los comisionados porteños, se requirió también, como garantía, la firma de del Corro en su carácter de representante del Congreso, que el nombrado otorgó (27), después de lo cual los pliegos fueron remitidos a Buenos Aires para su ratificación. Entrañaban los convenios el reconocimiento de la segregación de Santa Fe de la jurisdicción bonaerense, cuestión esta última de carácter institucional sin duda grave, pero que ya el Director Alvarez

(24) Es indudable que sobre Alvarez Thomas convergió la hostilidad de *municipales* (Junta de Observación) y *localistas* (Díaz Vélez) para provocar su caída. Algo semejante le ocurriría a Balcarce en julio de aquel mismo año.

(25) EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816, Num. 3, sesión del 20 de abril de 1816.

(26) INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, cit., tomo sexto, págs. 109 y 110.

(27) EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816, cit., Num. 7, sesión del 11 de junio de 1816.

Thomas había resuelto favorablemente en la proclama que dirigió a los santafesinos en julio de 1815, al enviar a Viamonte con el Ejército de Observación (28). De todas maneras Balcarce no se atrevió a adoptar por sí solo una decisión. Como se ha visto, por disposición del Congreso venía ejerciendo el cargo con facultades totalmente restringidas. Esto, sumado a la vigilancia que sobre él ejercía la Junta de Observación, lo decidieron a enviar los tratados a Tucumán. Pero su actitud indignó al gobierno de Santa Fe, que se creyó engañado y exigió el inmediato retiro de los comisionados porteños.

Los tratados fueron considerados por el Congreso en sesión del 22 de junio, oportunidad en que el diputado porteño Anchorena se adelantó a protestar

“la nulidad de quanto obrase ó acordase el Congreso en asuntos que toquen directa ó indirectamente á la organización de territorio y jurisdicciones, en que han estado los pueblos desde la existencia de la última asamblea, y los derechos é intereses que han poseído y gozado estos respectivamente en el antiguo gobierno español y demás que después les han correspondido, corresponden y correspondiesen en lo sucesivo, sin que primero se acuerde únanimemente por los S.S. diputados el número de votos que en esta materia deba hacer sanción” (29).

El diputado Gazcón, por su parte, propuso que se ordenase a la ciudad de Santa Fe que reconociera primero al Congreso y al Director del Estado y mandase su diputado a Tucumán, pasándose entre tanto al Director testimonio de los tratados, con cargo de que velase y tomara las providencias relativas a la seguridad de los pueblos (30).

No alcanzó esta última moción, aunque apoyada por varios diputados, a poner término al debate sobre la cuestión planteada. Pero los tratados no fueron ratificados y, como se ha señalado bien (31), el Congreso se muestra en ese momento olvidado de uno de los puntos principales contenidos en la *Nota sobre las materias de primera y preferente atención para las discusiones y deliberaciones del Soberano Congreso*, plan de tarea que se había fijado y en el que auspiciaba la celebración de pactos generales entre las provincias y pueblos de la Unión, previos a la Constitución y que en las circunstancias se estimaran necesarios para consolidar dicha unión.

(28) BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, cit., tomo II, cap. XXVI, pp. 267. El documento fue reproducido parcialmente por *El Censor*, en su número 16, del jueves 2 de mayo de 1816.

(29) EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816, cit., N. 8, Buenos-Ayres, Septiembre 21 de 1816.

(30) EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816, cit., N. 8, cit.

(31) RICARDO R. CAILLET-BOIS, *El Directorio, las Provincias de la Unión y el Congreso de Tucumán (1816-1819)*, en: *Historia de la Nación Argentina*, publicación de la Academia Nacional de la Historia, Vol. VI, Primera Sección, Cap. VIII, Buenos Aires, 1947.

III. BUENOS AIRES PRETENDE ABANDONAR SU CONDICION DE CAPITAL

La nueva ruptura con Santa Fe que subsiguió al fracaso de los tratados de mayo provocó una intensa agitación en Buenos Aires, donde la facción localista o federal se lanzó de nuevo a la acción, tomando como base la campaña. A mediados de junio de 1816 vecinos de los partidos y pueblos de Areco, Pilar, Capilla del Señor y 'demás jurisdicción', elevaban al Gobernador intendente Manuel Luis de Oliden dos representaciones con más de 200 firmas en las que, después de recordar que la falta de unión y continuas querellas de los pueblos contra Buenos Aires "que tan graves males y tan irreparable atraso han ocasionado a la causa general del país", habían tenido por motivo el haber sido siempre la sede del Gobierno Superior —razón por la que se la había acusado de despotismo, sin distinguir a la ciudad de los gobiernos— señalaban la impotencia de estos últimos para mantener la unidad del país, cuyas distintas provincias habían ido separándose unas de otras.

"Todos los pueblos —advertiase— se han expresado en favor del gobierno provincial ó federal; esta es la pretensión de la Banda Oriental con la que justifica su separación; esta es la de la Provincia del Paraguay, es la de Córdoba, Salta, y demás pueblos de la unión".

También Buenos Aires anhelaba reducirse a una provincia como las demás, "dimitiendo la prerrogativa de la Capital de las Provincias Unidas", para atender exclusivamente a su administración interior; estaba pronta a reconocer y obedecer al Poder Ejecutivo nombrado por el Congreso, en cualquier parte que aquel fijara su residencia, siempre que reconociera la voluntad así expresada de sus habitantes y el reglamento de gobierno que habría de darse para su régimen interior. Protestaba y juraba por Dios y por la patria reconocer a los demás pueblos como hermanos y a sus ciudadanos como ciudadanos de Buenos Aires, para concluir por manifestar que lo expuesto era la voluntad de la campaña y pueblos de Buenos Aires y por solicitar que se convocase a un Cabildo abierto donde pudiera expresarse libremente la opinión general, de todo lo que se daría oportunamente cuenta al Soberano Congreso ⁽³²⁾.

El movimiento de la campaña que la petición denunciaba venía, sin duda, gestándose desde tiempo atrás. Ya el 9 de mayo de aquel año el periódico *EL CENSOR* se hacía eco de la voz circulante de que Buenos Aires debía adoptar el "Espíritu de Provincia". Su redactor declaraba no comprender bien de qué se trataba.

"Espíritu de provincia —decía— me huele a espíritu de orgullo, espíritu de necedad, espíritu de ignorancia. ¿Querrá decirse con tal expresión, que Buenos Aires adopte la diabólica máxima de no dar los empleos de su provincia, sino á los que hubiesen nacido en ella?"

Señalaba *EL CENSOR* el silencio con que había sido acogida la proposición. "Todos callan porque todos temen" —afirmaba, para concluir:

(32) *GAZETA DE BUENOS-AIRES*, sábado 6 de julio de 1816.

“No pueblos: no gran ciudad de Buenos Ayres: no permitáis que en vuestro seno se abriguen máximas tan fatales que os introducen la gangrena de la desunión que os consuma...”.

Instaba a abrazar “el espíritu de cuerpo, que es una especie de alma común á todos los miembros de una nación” y al que debía llamarse “Espíritu Nacional”.

En conocimiento de la petición, el Gobernador intendente Oliden dirigió el 16 de junio una nota al Cabildo de Luján ordenándole abrir un registro en el que espontáneamente manifestasen los vecinos su voluntad. El Ayuntamiento de Luján, a su vez, dispuso que los alcaldes de hermandad comprendidos en su jurisdicción abriesen otros registros. El 21 de junio, el Comandante de la Guardia de Luján elevaba dichos registros a Oliden, como así también un acta de la reunión celebrada en esa villa

“para explorar la voluntad general sobre las representaciones que se han dirigido a su señoría en la capital de la provincia para que esta forme un estado confederado é independiente reconociendo la soberanía del Congreso General y el Superior Poder Ejecutivo del Estado en cualquier parte que tenga su residencia...” (33).

El acta correspondiente a Luján aparecía firmada por 116 vecinos. Las de los partidos de Navarro, Pilar y San Antonio de Areco hallábanse concebidas en los mismos términos y suscritas sin discrepancias por 78, 46 y 58 vecinos, respectivamente.

A todo esto, el 17 de junio habíase celebrado en Buenos Aires una reunión con asistencia del Cabildo, la Junta de Observación y el Director González Balcarce, a fin de considerar las representaciones arriba indicadas, pero no pudo llegarse a un acuerdo pues mientras el último se manifestaba dispuesto a acceder a la petición de Cabildo abierto, el Ayuntamiento y la Junta, temerosos de una pueblada, consideraban más conveniente auscultar la opinión pública promoviendo una elección de representantes.

La disparidad de criterios ahondó el distanciamiento que desde tiempo atrás se advertía entre el Cabildo y la Junta de Observación por un lado y el Director por el otro, motivado por la fiscalización rigurosa que la Junta pretendía ejercer sobre los actos del Poder Ejecutivo y que ya motivara una renuncia de Balcarce el 26 de mayo, luego retirada (34). Convocó Balcarce el Cabildo abierto para el día 19 en la iglesia de San Ignacio, pero el Ayuntamiento se negó a presidirlo y mandó a reunir los cuerpos cívicos. El Director, por su parte, puso en pie de guerra al regimiento número 8 que mandaba Dorrego, con diez cañones y “las mechas encendidas”.

En medio de tan tensa situación se reunió el 19 el Cabildo abierto, con asistencia de 400 personas. No concurrieron los regidores ni los miembros de la Junta de Observación y, tras larga y tumultuosa deliberación,

(33) GAZETA DE BUENOS-AYRES, sábado 6 de julio de 1816, cit.

(34) EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816, Núm. 7, sesiones del 7 y 9 de junio de 1816.

se acordó exigir de las autoridades que en el plazo de 24 horas arbitrasen los medios necesarios para saber si el pueblo quería pronunciarse en cabildo abierto o por medio de representantes, con lo que quienes se oponían a la realización de una asamblea lograron ganar el tiempo suficiente para provocar una reacción ⁽³⁵⁾.

El 20 el Gobierno expidió un reglamento por el que se organizaban comisiones encargadas de realizar la consulta en la ciudad y la campaña, que no llegarían a cumplir su cometido.

Mientras tanto el Cabildo y la Junta habían dirigido el mismo día 19 un oficio al redactor de *EL CENSOR*, Antonio J. Valdés, en el que, luego de recordarle que "ilustrar a los pueblos en sus derechos y en sus verdaderos intereses", era la principal obligación del periódico, le señalaban que los sucesos de esos días tornaban imperiosa la necesidad de atender dichos objetos.

"...y sin embargo de que V. los llena en su periódico, con todo, conviene que con preferencia á toda otra materia, por un extraordinario, empeñe V. el uso de su pluma sobre los bienes y males que ofrecen los cabildos abiertos, formando comparación con los que presente cualquier diverso medio de conocer la expresión general de la provincia: sin omitir entrar en el asunto de las representaciones, que han dado lugar á los sucesos presentes" ⁽³⁶⁾.

La existencia de *EL CENSOR* había sido dispuesta por el Estatuto Provisional en su Sección 7ª, capítulo 2, artículo VI, que mandaba publicar, con ese título, un periódico semanal, "encargado á un sugeto de instrucción y talento", pagado por el Cabildo, cuyo principal objeto sería

"reflecionar sobre todos los procedimientos y operaciones injustas de los funcionarios públicos y abusos del país, ilustrando á los pueblos en sus derechos y verdaderos intereses".

Preveía también el Estatuto (Sección 7ª, cap. 2, artículos VII y VIII) la publicación de otra hoja semanal, costada por los fondos del Estado, que tendría por objeto informar al pueblo de los sucesos de mayor interés y responder a las censuras, discursos o reflexiones de *EL CENSOR*. El Gobierno y el Ayuntamiento cuidarían con particular celo que en ambos periódicos se hablase con la mayor moderación y decoro posibles, "exponiendo sin exceder los abusos que notasen, con los remedios que considerasen oportunos, sin faltar el respeto debido a los magistrados, al público, y á los individuos en particular...".

La redacción de *EL CENSOR*, que comenzó a imprimirse en la Imprenta de Niños Expósitos, fue confiada a Antonio José Valdés, periodista cubano de apreciable cultura, aunque no muy consecuente y firme con sus ideas y actitudes, quien publicó también *LA PRENSA ARGENTINA*, semanario desde el que polemizó con *EL CENSOR*, que es como decir consigo mismo.

⁽³⁵⁾ BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, cit., cap. XXVII, pág. 293. RICARDO R. CAILLET-BOIS, *El Directorio, las Provincias de la Unión y el Congreso de Tucumán* (1816-1819), monografía cit.

⁽³⁶⁾ *EL CENSOR*, N. 44, jueves 27 de junio de 1816.

Apenas recibida la nota del Cabildo y la Junta de Observación a que antes se hiciera referencia, Valdés se dio prisa a iniciar en *EL CENSOR* la publicación de un extenso *Discurso*, en el que atacó la realización de cabildos abiertos como medio de conocer con certeza la voluntad popular.

“¡Un cabildo abierto! La sola idea escandaliza, y los hombres sensatos no pueden opinar por él, sino en un momento de equivocación —decía—. El cabildo abierto lleva en sí todos los síntomas de un tumulto popular; en él se oyen insultos al hombre pacífico por la audacia del atrevido; muchos hombres honrados, conociendo los peligros de tales asambleas, se abstienen de presenciarlas...”.

Respecto de las representaciones que pobladores de la campaña habían elevado a las autoridades con el objeto de pedir que Buenos Aires abandonase su condición de Capital y sede del Gobierno de las Provincias Unidas, para reducirse a encabezar únicamente la provincia de su nombre, Valdés consideraba que la idea, en sí, nada tenía de criticable. Recordaba que él mismo, teniendo en cuenta el estado del país, había manifestado en anteriores escritos que ningún otro género de gobierno podía adoptarse a no ser el de una confederación bien organizada o, si se atendía “á nuestras costumbres inveteradas y al espíritu de Europa y proximidad de Portugal, una monarquía constitucional”. Hábilmente el redactor de *EL CENSOR* anticipaba y dejaba deslizar, de paso, su pensamiento respecto de la forma de gobierno a adoptar, cuestión que muy pronto comenzaría a debatir el Congreso y encendería ardorosa polémica entre los periódicos de Buenos Aires.

Los inconvenientes surgían de la oportunidad en que se pretendía llevar a cabo la idea. Sostenía Valdés que si la misma hubiera sido formulada antes de extenderse los poderes de los diputados de Buenos Aires nombrados para el Congreso nada habría podido objetarse, pues que la decisión “estaría revestida de todo candor y justicia”. Porque era indisputable que Buenos Aires tenía entonces tanto derecho como Córdoba, Salta y las demás a reducirse a una simple provincia. Más aún: su actitud habría sido mirada seguramente como un acto de “generoso desprendimiento”, y propendido, sin duda, a borrar los celos de las provincias, viendo tal conducta en “un pueblo acostumbrado á señorearse sobre todos con los atributos de capital”.

Pero electos e incorporados ya sus representantes al Congreso bajo determinadas condiciones, cualquier innovación era contraria a derecho y, desde luego, peligrosa. No descartaba *EL CENSOR* la posibilidad de que el país se organizara bajo un sistema de confederación pero, mientras tanto, Buenos Aires debía continuar desempeñando su función de sostén del Estado, a riesgo de que si así no ocurriera se desmoronase la construcción que tan trabajosamente se había comenzado a levantar⁽³⁷⁾.

En su número subsiguiente *EL CENSOR* se empeñó en mostrar las ventajas que sobre los cabildos abiertos tenía el sistema que llamó “de repre-

(37) *EL CENSOR*, N. 44, jueves 27 de junio de 1816.

sentación”, por el que todo el pueblo concurría a otorgar su poder a cierto número de ciudadanos, cuyo nombramiento emanaba así de su expresa voluntad ⁽³⁸⁾.

La GACETA DE BUENOS AYRES, periódico de carácter oficial que redactaba Julián Alvarez y apoyaba en ese momento al gobierno de González Balcarce, tomó a su cargo la réplica a EL CENSOR, publicando el 29 de junio un meduloso artículo bajo el título de “*Questiones importantes de estos país*”. En él señaló Alvarez que la voluntad general del país se había manifestado siempre por los *Cabildos abiertos* y cada vez que quiso provocar un cambio en la administración, aunque podía llegarse a ese resultado por medio de un golpe de mano, usando de la fuerza, habíase preferido escuchar la voluntad del pueblo, agolpado más o menos tumultuosamente en las casas consistoriales. En esas asambleas se acordaron los puntos principales de las reformas y cuando se procedió después al nombramiento de *Representantes*, fue al solo efecto de cumplir la soberana voluntad del pueblo “por los medios y con los requisitos cuya disposición es obra del estudio y del reposo”.

Pero desde la promulgación del Estatuto Provisorio habíase establecido que para las elecciones de magistrados los ciudadanos votasen por *Representantes* y que éstos hiciesen los nombramientos respectivos a nombre de sus comitentes. Por ese método habíase elegido los diputados al Congreso, el Cabildo, la Junta de Observación y el Gobernador intendente de la Provincia. Resultaba entonces que el pueblo disponía de dos medios para manifestar su voluntad y ejercer su soberanía, a saber: en los casos extraordinarios *por Cabildos abiertos*; y para elegir magistrados, desde la publicación del Estatuto, *por representantes*. Sin desconocer las bondades de este último procedimiento, la GAZETA defendía lo que llamó “el sistema popular”, es decir, el derecho que consideraba inalienable del pueblo de manifestar libremente su voluntad. Sostuvo que aún en el supuesto de que existiesen facultades para prohibir las reuniones populares, en un Estado regido democráticamente no sería conveniente la prohibición.

IV. LA AMENAZA LUSITANA DERRIBA A GONZALEZ BALCARCE

En los primeros días de julio la tensa situación política reinante en Buenos Aires se agravó con la alarmante noticia traída desde Montevideo por el ciudadano Carlos Casal, de que en Río de Janeiro el puerto había sido cerrado para los navíos que se dirigieran al Río de la Plata, mientras se preparaban transportes para conducir 5.000 hombres a Santa Catalina que, unidos a los 3.000 ahí acantonados, completarían la expedición destinada a la toma de Montevideo. La noticia había llegado a la capital oriental a bordo de un bergantín inglés que, con el aparente propósito de volver a Inglaterra, consiguiera salir de Río de Janeiro para cambiar en

(38) EL CENSOR, N. 45, jueves 4 de julio de 1816.

alta mar su rumbo⁽³⁹⁾. Al darla a conocer extrañábase la *GAZETA DE BUENOS AYRES* de que el monarca portugués, “después de una armonía solemnemente estipulada con estas provincias tuviera sobre ellas miras hostiles”, o quisiera hacerse “el instrumento de la venganza española”. Señalaba que la situación era grave, pero no debía desesperarse.

“¿Qué no debe esperarse de nuestro coraje? ¿Los nuevos peligros pueden hacer que sea menos justa nuestra causa? Puede ser —concluía esperanzada— que ellos obren el prodigio de poner término á tantas discordias: entonces sí que será respetable nuestro poder y no habrá quienes mediten aprovecharse de la debilidad á que nos han reducido las más funestas disenciones”.

Propició en seguida la *GAZETA* una “reconciliación general” entre el Director, Junta de Observación y el Cabildo para hacer frente a la situación.

“¿Qué es esto? —se preguntaba— ¿La Patria amenazada todos los días de nuevos riesgos, y sus hijos lejos de socorrerla, solo se ocupan de destruirse unos a otros y en arruinar la libertad y el orden pronunciando estos santos nombres? Representantes - Cabildos abiertos - Unidad, federación - ¡Pretextos! El mal está en el corazón de nosotros mismos. No son las opiniones las divididas, son las personas...”⁽⁴⁰⁾.

El patriótico llamamiento cayó en el vacío. El Director González Balcarce en conocimiento de los preparativos portugueses desde fines de junio, se había apresurado a comunicar la novedad al Congreso y a Pueyrredón⁽⁴¹⁾. El 2 de julio dirigió asimismo una nota a la Junta de Observación para preguntarle si en el caso de producirse la invasión del territorio oriental por las tropas lusitanas estimaba que el Gobierno debía considerar como suya la ofensa, atento que dicha Provincia no reconocía las autoridades del Estado ni había enviado representantes al Congreso reunido en Tucumán, encontrándose, de hecho, separada. Recababa también González Balcarce la opinión de la Junta acerca de la conducta que debía observar con los súbditos portugueses residentes en Buenos Aires y sus propiedades, a cuyo efecto solicitó luego verbalmente a sus miembros que se constituyeran en Junta de Guerra.

La consulta en cuanto se refería a la conducta a seguir frente a la invasión de la Provincia Oriental holgaba sin duda y motivó una respuesta tan enérgica como justa de la Junta. Expresó esta última que la oscuridad e ignorancia en que se hallaba respecto de las relaciones exteriores le impedían formarse una idea siquiera probable del objetivo y miras de la expedición portuguesa que se anunciaba, por lo que consideraba aventurada cualquier conjetura que pudiera hacerse. Tenía conocimiento que en 1812 se habían celebrado tratados de paz con la corte del Brasil, pero ignoraba sobre qué bases fueron ajustados. Sabía también la Junta que el Gobierno de Buenos Aires mantenía en aquella corte un agente o apoderado que sí,

⁽³⁹⁾ *GAZETA EXTRAORDINARIA*, viernes 5 de julio de 1816.

⁽⁴⁰⁾ *GAZETA DE BUENOS-AYRES*, sábado 6 de julio de 1816, cit.

⁽⁴¹⁾ *EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL*, 1816, N. 10, sesión del 20 de julio de 1816.

como era de esperar, llenaba satisfactoriamente su encargo, debía haberlo instruido circunstancialmente de una novedad tan importante. Si consideraba entonces tan necesario el parecer de la Junta que comenzase por ilustrarla con toda la información necesaria para expedirse con acierto. Entre tanto, cuanto dijese no podía salir de la esfera de una simple opinión. En este sentido es que la Junta pasaba a satisfacer la principal cuestión que el Director le planteaba, es decir, cómo habría de considerarse la invasión de la Banda Oriental.

“Mientras que la provincia oriental pugne por la libertad de América, parece que no está en los intereses de un pueblo americano, el primero que ha inspirado tan justo y noble empeño, ser indiferente y frío espectador de la agresión extranjera, que se intente en el territorio de su vecino con el objeto de esclavizarlo, ni habría garantía que asegurase a Buenos Aires del peligro de que aquella invasión no se hiciera extensiva a su propio territorio, y siempre será muy probable que envuelva este designio”.

La Junta golpeaba duro a González Balcarce pero cuidaba al mismo tiempo de no comprometerse. “Ha dicho la Junta, y lo repite, que cuanto expone es una mera opinión —advertía—. Por lo demás, la solución de la cuestión propuesta y el decidir “cuál carácter debe investir la provincia oriental con respecto á las de la Unión” estaba reservado al Congreso.

En cuanto se refería a los súbditos portugueses residentes en Buenos Aires y sus propiedades, la Junta era de sentir que el Gobierno debía proceder

“nivelando su conducta con la que haya observado la corte del Brasil en las mismas circunstancias con los americanos vecinos de esta que residen allí y sus propiedades”.

En lo que no vacilaba la Junta en dar resueltamente su parecer era en la necesidad que existía de poner rápidamente al país en estado de defensa, de manera que impusiera respecto a cualquier enemigo que intentara invadirlo. A ese fin proponía que se diese una proclama al pueblo para reanimar su entusiasmo y patriotismo, informándolo de los peligros que lo amenazaban y se adoptasen una serie de medidas que, días más tarde, alejado ya González Balcarce del gobierno, la Comisión Gubernativa designada en su reemplazo habría de tomar, a saber: alistamiento general de ciudadanos y organización de las milicias cívicas, con ejercicios doctrinales frecuentes; entrega al Comandante general de la campaña del armamento necesario para las fuerzas de su mando; promover la alta de los cuerpos veteranos incorporando a ellos vagos y reclutas voluntarios; sacar de la ciudad y enviar a un paraje lejano y seguro de la campaña la artillería y demás útiles de guerra que no se consideraran necesarios para la defensa; anticiparse a adoptar, en fin, todas aquellas medidas que se adoptarían en caso de producirse una invasión ⁽⁴²⁾.

La Junta cuidó de elevar inmediatamente a conocimiento del Con-

(42) EL CENSOR, N. 51, jueves 15 de agosto de 1816.

greso la consulta de González Balcarce y contestación que le había dado, la que mereció la aprobación del alto cuerpo, comunicada por nota fechada en Tucumán el 25 de julio, en los siguientes términos:

“Tomado todo en consideración ha acordado el Congreso se conteste á V.S. que han sido de su soberana aprobación las respuestas dadas al director delegado en los dos puntos consultados, cuya observancia se prescribe a dicho director, mientras llegue á esa el propietario director supremo, y que se indique á V.S. que en relaciones exteriores nada hay que obste á poner el país en el mejor posible estado de defensa contra cualquier agresión que ataque su libertad e independencia” (43).

De más está decir que cuando el Congreso de tal manera se expedía, González Balcarce había ya dejado de ser Director.

Vista la gravedad de la situación imperante en el Plata, el Congreso decidió también “facultar al supremo director propietario para que, libre de las trabas á que lo sujeta el Estatuto provisorio, pueda por sí mismo deliberar y expedirse con la rapidez que demanda la inminencia del peligro” (44).

Las disposiciones del Estatuto que habían dificultado la libertad de acción en el gobierno de Alvarez Thomas y entorpecía la gestión de Balcarce se levantaban al fin, por imposición de los hechos, para Pueyrredón.

El 8 de julio González Balcarce dio una proclama a la población, conforme a lo que la Junta de Observación le aconsejara, pero no creyó necesario adoptar las medidas de defensa indicadas por la misma. Figuraban entre éstas la entrega de armamento a las milicias de campaña, cuyo jefe, el coronel Juan Ramón Balcarce, apoyaba a la Junta y es probable que el Director delegado no se sintiera muy dispuesto a reforzar su poderío militar enviándole armas, equipos y artillería. El 10 de julio la Junta dirigió a González Balcarce una nota en que le formulaba cargos por su pasividad ante “la probable é inminente” invasión lusitana y le solicitaba su renuncia. Negóse el nombrado a presentarla, y reunidos entonces el Cabildo y la Junta lo declararon cesante, designando en su reemplazo una Comisión Gubernativa Provisional, integrada por un miembro de cada uno de ellos, que lo fueron Francisco Antonio de Escalada y Manuel de Irigoyen. Sin fuerzas para resistir, González Balcarce debió aceptar su separación del mando, pero declaró que se reservaba el derecho de reclamar ante el Congreso y ante el Director titular del Estado.

El 11 de julio la Junta de Observación y el Cabildo dieron un bando conjunto para explicar las razones que habían motivado la separación de González Balcarce y el nombramiento de la Comisión Gubernativa, que habría de desempeñarse —decía— “durante llega el Excmo. Sr. Director

(43) EL CENSOR, N. 51, cit.

(44) Nota del Congreso a la Junta de Observación, Tucumán, 25 de julio de 1816, en: EL CENSOR, N. 51, cit.

propietario á quien se dá cuenta, con simultánea comunicaci6n al Soberano Congreso Nacional por extraordinario" (45).

Ese mismo día la Junta de Observaci6n dirigi6 una proclama "a los pueblos de la uni6n" para explicar el cambio producido, documento en el que afirmaba que habíá obrado en sostenimiento del Gobierno nacional frente a una grave situaci6n de cosas.

"No se diga absolutamente que Buenos-Ayres ha mudado de gobierno —decía—. Muy al contrario; el ansia de sostener su gobierno nacional lo induce á dar este paso puramente local, después de haber apurado todos los caminos de evitarle. Nuestras circunstancias son las más complicadas. El Congreso Nacional a enorme distancia: el Director Supremo ausente de la Capital; una fuerza extranjera en direcci6n á nosotros: la depravaci6n en activo ejercicio: todo reclama una medida vigorosa..." (46).

V. LA CONSPIRACION

En sus *Anales históricos de la revoluci6n de la América latina*, Carlos Calvo anota que el nombramiento de Pueyrred6n como Director del Estado encontró "alguna resistencia en la Capital" y que Dorrego y el mismo Balcarce intentaron oponerse a su recibimiento, pero que contando Pueyrred6n con el ejército del Perú y con el general San Martín, "pudo confiar en el buen sentido público para consolidar su autoridad y restablecer el orden perturbado" (47).

Por su parte el general Nicolás de Vedia refiere en sus *Anécdotas* (48) que luego que se conoció en Buenos Aires la designaci6n de Pueyrred6n como Director del Estado, sus enemigos comenzaron a conspirar para anularla y, entre ellos, en primer lugar Soler y Dorrego. Cada uno de estos jefes mandaba un cuerpo de 700 hombres: Soler, el que antes se denominaba granaderos; Dorrego, el cuerpo de morenos, que anteriormente comandara Soler. Sobre estos dos militares y cuerpos —dice— se fundaban los proyectos para impedir la entrada de Pueyrred6n en Buenos Aires y para prenderlo, si era posible, durante su viaje a la Capital.

Afirma de Vedia que el Director Balcarce secundaba la conspiraci6n, raz6n por la cual el Cabildo y la Junta de Observaci6n lo depusieron, siendo él el encargado de comunicarle la cesantía. Agrega que con las fuerzas de su mando fue en aquellos momentos (10 de julio de 1816) el único sostén del Cabildo, de la Junta de Observaci6n y del Gobierno provisorio que de inmediato, y mientras llegaba Pueyrred6n, se constituyó. Que no eran dichas fuerzas muy numerosas, pero que, a falta de bayonetas, él tenía muchos puñales a su disposici6n para sostener la legalidad. Señala que llevó su acci6n personal hasta recorrer los puestos de las mismas tropas

(45) GAZETA DE BUENOS-AYRES, sábado 13 de julio de 1816.

(46) GAZETA DE BUENOS-AYRES, sábado 13 de julio de 1816, cit.

(47) CARLOS CALVO, *Anales históricos de la revoluci6n de la América latina*, Besanzon, 1864, tomo segundo, pág. 324.

(48) MUSEO MITRE, *Contribuci6n documental para la historia del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1913, tomo V, pág. 278.

que iban a sublevarse para instarlas a mantener el orden, actitud que le valió un desafío a duelo de Dorrego delante del pórtico de San Ignacio y, finalmente, se jacta de que, si procediendo de manera distinta, él se hubiera plegado al movimiento Pueyrredón no habría tenido otro remedio que volverse a Tucumán "por el camino que trajo"; el Congreso se hubiera disuelto o se habría visto en la necesidad de declarar la guerra a Buenos Aires en sostén de su autoridad.

En la campaña, según de Vedia, el sostenimiento de las autoridades estuvo a cargo del coronel Juan Ramón Balcarce, a cuyo lado se hallaba Martín Rodríguez. Recuerda que Balcarce reunió fuerzas y las situó en San Vicente en disposición de actuar con rapidez y que llegado Pueyrredón a Buenos Aires, se hizo presente en aquel punto, ordenó el licenciamiento de las tropas y ascendió a Balcarce a coronel mayor.

Sin duda alguna de Vedia exagera la importancia de su intervención en los sucesos de julio en Buenos Aires, pero en varios puntos su versión sobre estos aparece corroborada por otras referencias, hechos y documentos. De la decisión con que de Vedia sostuvo a las autoridades dice la vehemente proclama suya publicada por *EL CENSOR* en su edición del 18 de julio de 1816, en que calificaba a los conspiradores de "cuadrilla de monstruos que fraguan las cadenas de eterna esclavitud" y de "hijos espurios de maldición y de ignominia", y proponía el uso de un lazo encarnado en el brazo derecho para distinguir a los leales de los traidores. Como se recordará, Pueyrredón, apenas asumió el Gobierno, confió a de Vedia una importante misión en el territorio oriental. Los recuerdos de este último respecto de la actitud asumida por el comandante general de la campaña, coronel Juan Ramón Balcarce, resultan también fehacientes. En la edición antes indicada *EL CENSOR* destacaba la "virtuosa conducta" que el nombrado jefe había observado en las circunstancias vividas.

Por lo demás el intento subversivo había sido ya denunciado en junio ante el Congreso, que el 19 de ese mes tomó conocimiento de una representación de los comandantes de los tercios de las milicias cívicas de Buenos Aires, en que revelaban la existencia

"de un tenebroso proyecto de conspiración del capitán D. Mariano Mariño, que tentó romper la fidelidad de aquella milicia y atraérsela á su favor, con graves indicaciones del poderoso influxo conque la facción conspirante contaba entre las personas de distinguido rango y mérito".

Informaban los denunciantes que habían procurado desentrañar todo el plan y asegurar la persona de Mariño, aunque sin buenos resultados.

Tan grave nueva "embargó algunos momentos el ánimo de los S. S. representantes —dice el acta— que acordaron felicitar a dichos comandantes por su patriótico comportamiento, "exhortándolos á llevar adelante sus empeños, dirigidos á afirmar la paz y tranquilidad del público, y el respecto y sumisión de las autoridades constituídas" (49).

(49) *EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816*, cit., N. 8.

Depuesto González Balcarce e instalada la Comisión Gubernativa no se restableció la tranquilidad pública ni la alarma desapareció. El 21 de Junio la Comisión se dirigía a Pueyrredón que, a la sazón, viajaba hacia Buenos Aires, para prevenirle que recelaba de la conducta del Jefe del regimiento número 8, coronel Manuel Dorrego, situado con sus tropas en las inmediaciones de Pergamino y aconsejarle que, "ni por principios de generosidad, ni por confianza en las más expresivas protestas", se pusiera en las manos de aquél,

"de cuyo poco juicio y avanzado empeño en sus procedimientos, sospecha muy fundadamente esta comisión la capacidad de abusar a todo trance de la fuerza que tiene en su actual posición, halagándose de poder cometer impunemente cualesquier atentado que acarrearía la catástrofe más lamentable, y quizás sin remedio, á todas las provincias y especialmente á esta ciudad, que fija su única esperanza en la posesión de V. E." (50).

VI. GONZALEZ BALCARCE Y EL PLAN DE CAMPAÑA CONTINENTAL

Pero las constancias que se poseen no autorizan a considerar a González Balcarce incurso en la conspiración contra el Director titular del Estado, como Calvo y de Vedia lo señalan, aunque bien es cierto que en sus desacuerdos con la Junta de Observación y el Cabildo buscó, según se ha visto, el apoyo de las fuerzas de Dorrego. La documentación que se conoce demuestra, por el contrario, que el Director delegado no sólo acató la designación y autoridad de Pueyrredón sino que mantuvo con él las más cordiales relaciones y le prestó decidida colaboración, como así también a la empresa sanmartiniana.

Apenas posesionado del mando y acordada con el Congreso la necesidad de atender inmediatamente a la reorganización del Ejército del Norte, Pueyrredón, al tiempo de partir para Salta, dirigió un oficio a González Balcarce ordenándole que dispusiese la marcha hacia aquel destino del regimiento de granaderos de infantería, de guarnición en Buenos Aires, "con su coronel a la cabeza". Era jefe de ese regimiento, según se ha visto, Soler. González Balcarce adoptó medidas para el cumplimiento de la orden, pero reservadamente comunicó a Pueyrredón, el 31 de aquel mes, que consideraba inconveniente el envío de esas fuerzas al Norte, ya que una experiencia constante demostraba que, a pesar de la vigilancia más celosa, los regimientos que marchaban de la Capital al interior perdían siempre cuando menos una tercera parte de su fuerza por la desertión. De tal manera los cuerpos más lucidos y disciplinados habían casi desaparecido durante las marchas, mientras los caminos quedaban sembrados de hombres inútiles y perjudiciales al orden de la sociedad, contra los cuales clamaban vanamente todos los pueblos, mientras que el tesoro público se agotaba en remesas de tropas infructuosamente.

(50) MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Pueyrredón*, t. I, pág. 239.

“Después que la campaña del Perú no ha producido en seis años sino fatigas y trabajos, el nombre solo de aquel destino infunde en la tropa un terror pánico, sin que el castigo ó el halago bastase á contener deserciones escandalosas, luego que un regimiento entiende que se lo manda al ejército del interior. Sírvase Vuestra Excelencia tomar noticia de las bajas que han sufrido las divisiones de los números 2, 3 y 16 por aquel motivo, y será justificada mi deducción”.

Jefe del primer ejército argentino que atravesara las provincias y penetrara en el Alto Perú, vencedor de Suipacha y derrotado en Huaqui, veterano y testigo de la guerra interminable que se libraba en el Norte, a González Balcarce le había sido dado apreciar cuanto habían cambiado las cosas desde aquella primera expedición en que el entusiasmo de los pueblos por la Revolución engrosara las filas de su ejército durante la marcha, hasta el presente oscuro, lleno de incertidumbre y por momento desesperanzado que se vivía.

En otro aspecto señalaba González Balcarce que el alejamiento de los granaderos, única tropa de línea existente en Buenos Aires, dejaría la seguridad de la ciudad en manos exclusivamente de las milicias y esa circunstancia podía ser ventajosamente aprovechada por Artigas, con quien hasta ese momento no se había conseguido llegar a un acuerdo, no obstante los esfuerzos de los comisionados enviados por el Gobierno, el Cabildo y la Junta de Observación.

Por último, y como argumento fundamental, el Director delegado hacía notar que las noticias recibidas de los agentes que actuaban en Chile, la mayor debilidad de los españoles en ese país, el entusiasmo de la provincia de Mendoza y la importancia que tendría para la suerte de la Revolución y el destino mismo de las provincias del Alto Perú la liberación de Chile, lo habían determinado desde su exaltación al mando a proveer al Ejército de los Andes de los elementos necesarios para remontarse y preparar la campaña que debía emprender en la siguiente primavera. Con ese objeto había dispuesto el envío de varias remesas de armamento, municiones, artillería, vestuario y otros elementos de guerra. Pero la ejecución del plan de invasión a Chile hacía necesaria la marcha de nuevos refuerzos de tropas de la Capital y la decisión de enviar al Norte el único regimiento de línea existente en Buenos Aires venía ahora a paralizar aquella expedición. Justamente uno de sus colaboradores, Tomás Guido, oficial mayor del Ministerio de Guerra, acababa de poner en sus manos una extensa *Memoria* en que, luego de estudiar la marcha de la Revolución y la situación militar existente en los distintos frentes de lucha en el Sur del continente, aconsejaba la ocupación del reino de Chile como el único medio de liberar el Alto Perú y de volcar en favor de las armas de la libertad la suerte de la guerra. Al enviarle con su oficio esa *Memoria*, González Balcarce expresaba a Pueyrredón:

“Si Vuestra Excelencia hubiese creído conveniente posponer la restauración del reino de Chile á la campaña del Perú, permítame recomiende á su suprema consideración las reflexiones contenidas en la Memoria del señor oficial mayor del ministerio de la guerra D. Tomás Guido, que tengo el honor de incluirle, igualmente que la copia de la última declaración del gobernador intendente de

Cuyo. Estos documentos podrán ilustrar a Vuestra Excelencia en un asunto de tanta gravedad.

“Yo uniría á aquellos datos algunos motivos en apoyo de la interesante expedición á Chile; mas los reservo, por considerar suficientes los que van expuestos en la dicha Memoria. Por fin meditado el asunto con reflexión, concibo indispensable para la libertad de las provincias altas del Perú la restauración de aquel país”.

González Balcarce consideraba más útil y preferible a la marcha hacia Salta del regimiento de granaderos, el envío desde Buenos Aires de los armamentos y vestuarios necesarios para la organización de un cuerpo reclutado en las provincias, que permitiera reforzar el Ejército del Norte ⁽⁵¹⁾.

A través del documento expuesto es posible apreciar la trascendencia que habían ya alcanzado los planes de San Martín para liberar a Chile y llevar la guerra al Perú y la decisión con que el Director González Balcarce y sus colaboradores habían adherido a él.

En conocimiento del oficio del Director delegado y de la Memoria por él remitida Pueyrredón se apresuró a ordenarle que dispusiera la marcha hacia Mendoza del regimiento de granaderos de infantería, donde debía ponerse a las órdenes de San Martín. Pero si ese regimiento aún no hubiera partido y se considerase más conveniente la marcha del número 8 por hallarse con mayor fuerza, González Balcarce debía disponerlo así, o bien la de ambos regimientos si uno solo no bastara para completar el ejército que debía operar sobre Chile.

“...puede V. E. mandar que salgan los dos —decía— sin que lo detengan los temores que me indica en su citado oficio reservado, porque lo único que debe fijar nuestra atención es el peligro de una expedición peninsular, que por ahora está lejos de intentarse sobre esta parte de América”.

En cuanto a las pretensiones de Artigas que González Balcarce le había señalado, Pueyrredón consideraba suficientes las fuerzas cívicas de la Capital y de caballería de la campaña para imponer respeto al caudillo oriental ⁽⁵²⁾. Evidentemente ni el Director delegado ni el titular, colocado este último a considerable distancia de Buenos Aires, tomaban en cuenta a un tercer enemigo, Portugal, que justamente en aquellos momentos preparaba, agazapado, la invasión del territorio uruguayo.

Junto con su oficio a González Balcarce, Pueyrredón dirigió una elogiosa nota a Tomás Guido por la Memoria que había redactado ⁽⁵³⁾ y pocos días más tarde emprendía la marcha hacia Buenos Aires, donde la crisis que daría por tierra con el gobierno de González Balcarce se precipitaba ya, sin dar tiempo a este último para ejecutar las órdenes del Director titular.

⁽⁵¹⁾ CARLOS CALVO, *Anales históricos de la revolución de la América latina*, cit., tomo segundo, pág. 383.

⁽⁵²⁾ CARLOS CALVO, *Anales de la revolución de la América latina*, cit., tomo segundo, cit., pág. 388.

⁽⁵³⁾ CARLOS CALVO, *Anales históricos de la revolución de la América latina*, cit., tomo segundo, pág. 388.

En su viaje hacia Buenos Aires detúvose Pueyrredón breves días en Tucumán, donde el Congreso, luego de aprobar el plan de labor que bajo el título de: *Nota de las materias de primera y preferente atención para las discusiones y deliberaciones del Soberano Congreso* le presentaron los diputados Gazcón, Serrano y Bustamante, se disponía a considerar las grandes cuestiones de interés público en el mismo contenidas.

Después de ponerse trabajosamente de acuerdo sobre el número de votos que se considerarían necesarios para la aprobación de los diferentes asuntos según su importancia o gravedad, la primera cuestión

“que por indicación general se propuso á deliberación fué el de la libertad é independencia del país, cuya materia desde mucho antes de ahora ha sido el objeto de las continuas meditaciones de los señores representantes”,

dice EL REDACTOR DEL CONGRESO que, a continuación, describe con contenida emoción el desarrollo del acto trascendental de la declaración de la independencia argentina en aquel memorable 9 de Julio de 1816⁽⁵⁴⁾.

Al día siguiente Pueyrredón partía para Córdoba, donde, en histórica entrevista celebrada con San Martín, en Cruz del Eje, los días 15 y 16 de Julio, ambos dejaron establecidas las bases de una política y de una acción solidaria que, teniendo por norte inmediato la liberación de Chile como medio de asegurar la independencia recientemente declarada, procuraría, en lo interno, la pacificación del país hasta lograr su organización.

A tal efecto, el Congreso habría de trasladarse a Buenos Aires, o por lo menos a Córdoba a fin de vigorizar con su proximidad la acción gubernativa. El Director retiraría las fuerzas militares que operaban sobre Santa Fe y dejaría librada a la acción de Artigas, con quien procuraría llegar a un entendimiento, la defensa de la Provincia Oriental contra una posible invasión portuguesa, del mismo modo que habíase confiado a Güemes la defensa de Salta y Jujuy. En cumplimiento de este plan, antes de partir de Córdoba, Pueyrredón dio orden a Díaz Vélez de que suspendiera sus marchas sobre Santa Fe y se abstuviera de atacar ese territorio. El 17 de julio reanudaba su viaje hacia Buenos Aires⁽⁵⁵⁾.

VII. LA COMISION GUBERNATIVA PROVISIONAL. NUEVA RUPTURA CON SANTA FE

En Buenos Aires, luego de la deposición de González Balcarce, la agitación pública pareció cesar y se entró en un período de relativa tranquilidad, que no había de durar, pero que permitió a las autoridades comen-

(54) EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816, cit., N. 6.

(55) DIEGO LUIS MOLINARI, *La lucha por la organización*, en: EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816, cit. pág. XXX.

(56) LA GAZETA del sábado 20 de julio anunciaba que se hacían preparativos para esperar la expedición portuguesa que, según comunicaciones recibidas de Río de Janeiro, se dirigía al Plata. “Quando la invasión se hubiere realizado —decía— podremos quemar todos los libros que con admirable candor enseñan a calcular las miras de los gabinetes por los principios de la buena fe y de la justicia”.

zar a adoptar medidas para afrontar la expedición portuguesa, de cuya preparación se tenía noticia pero cuyos objetivos precisos no se conocían. Ignorábase si el ataque lusitano, del que ya no se dudaba ⁽⁵⁶⁾, sería lanzado contra el territorio oriental únicamente o alcanzaría también a Buenos Aires y banda occidental del Plata. El 12 de julio la Comisión Gubernativa dio un bando por el que concedió un indulto general a los desertores del ejército a fin de que pudieran reintegrarse a las filas y colaborar en la defensa del país, y el 18, la Junta de Observación y el Cabildo acordaban, a propuesta de la Comisión, un empréstito forzoso de \$ 200.000 destinado a poner la ciudad en estado de defensa contra la invasión extranjera que la amenazaba ⁽⁵⁷⁾.

El 26 de julio la Comisión Gubernativa dirigió asimismo un manifiesto a los ciudadanos de la Provincia en el que expresaba que mientras durase su administración y hasta el arribo del Director del Estado todos sus esfuerzos estarían dirigidos a sostener el orden, el decoro y la seguridad pública, haciendo uso de las facultades que se le habían conferido a nombre del pueblo, en forma a la vez prudente y vigorosa. A continuación transcribía una alarmante información recibida del exterior, según la cual emigrados argentinos refugiados en la corte del Brasil se habían dirigido al gobierno portugués para solicitarle que enviara un cuerpo de ejército sobre las Provincias del Río de la Plata, a fin de tomar posesión de ellas y terminar con el desorden existente. Otro memorial había sido entregado a Beresford por el anglo americano White, para invitarlo a ponerse a la cabeza de las tropas lusitanas y ambos documentos habíanse elevado al gobierno británico con el objeto de demostrarle que el derecho público de las naciones lo facultaba para intervenir con fuerza armada en un país en el que reinaban la anarquía y el desorden, y en el que el espíritu de independencia sólo estaba sostenido por una facción que, luego de apoderarse del mando, oprimía a la población del país. Aseguraba el informe que el gobierno británico había solicitado el parecer de Lord Strangford, "ministro que fue en la corte del Brasil" y este desvaneció por completo lo afirmado respecto del Río de la Plata, cuyo verdadero espíritu público conocía por su larga residencia en América y sabía decidido por su independencia política. En consecuencia, el gobierno inglés había hecho saber al Brasil que no alteraría la línea de conducta neutral que siempre observara, y no permitiría que un oficial inglés —Beresford— a quien se había ordenado volver inmediatamente a Inglaterra, asumiera la conducción del ejército lusitano.

Señalábase asimismo en el documento que el gobierno portugués "inculcaba mucho" la idea de que no venía como conquistador sino como pacificador de unos pueblos que, entregados a sí mismos, no podían gobernarse y caminaban a su total ruina; y que, para justificar de algún modo la invasión, señalaba la continua emigración de ciudadanos de Buenos Aires al Brasil como prueba convincente del disgusto en que vivían sus habitantes.

(57) EL CENSOR, N. 48, jueves 25 de julio de 1816.

La Comisión Gubernativa manifestaba que no tenía dudas de la existencia en Buenos Aires de espías y corresponsales del Brasil, por medio de los cuales el ministro español en Río de Janeiro conseguía noticias exactas del ejército del Perú. Consideraba seriamente amenazadas la seguridad y la independencia del país; reprochaba a Portugal su desleal conducta y alababa a "la generosa Inglaterra", de cuyo gobierno esperaba si no alcanzar "aquella protección que se debe a la humanidad oprimida" tampoco hallar a "una agresora arbitraria que vulnere nuestros derechos y agrave nuestros desastres" (58).

Por esos mismos días tuvo también noticia de que un cuerpo de 5.000 portugueses que había partido de Europa el 20 de abril, se hallaba próximo a llegar al Brasil para reforzar al ejército invasor (59).

Ante la creciente gravedad de las noticias que llegaban desde el exterior la Comisión Gubernativa dio un nuevo bando por el que dispuso la fortificación de todos los pueblos de la costa que se consideraran principales y la reunión de las milicias de los partidos correspondientes, que se armarían y disciplinarían en los puntos que designase el Comandante general de la campaña y bajo su mando. El Gobernador Intendente debía preparar, con la colaboración de los alcaldes de barrio, un padrón de extranjeros, como así también otro de los esclavos comprendidos entre los 16 y los 60 años de edad, con los que se formarían dos o más tercios bajo las órdenes del coronel mayor Florencio Terrada, quien organizaría los ejercicios doctrinales, sin que ello importase para los esclavos abandonar el servicio de sus amos.

Se llevaría a cabo, por otra parte, un alistamiento general de hombres libres comprendidos entre los 15 y los 60 años de edad, el que sería efectuado por los capitanes de la brigada cívica con intervención de los alcaldes de cuartel. Todo ciudadano capaz de tomar armas debía alistarse en dicha brigada, con excepción de los empleados públicos. La brigada ejecutaría ejercicios doctrinales diarios y los artesanos que en ella se alistasen estarían exentos de la contribución del ramo de gremios. El brigadier pasaría un informe del armamento que el cuerpo necesitara el que, luego de entregado, se conservaría en los respectivos cuarteles.

Las milicias de campaña quedaban colocadas bajo la autoridad del Cabildo como ya lo estaban las urbanas. Se enviaría a la campaña toda la artillería, parque y municiones sobrante en la ciudad y sus habitantes debían cooperar en su traslado con sus carros, carretas, etc. Las partidas celadoras apresarían a todo hombre vago y lo destinarían a la fuerza de línea y se llamaba a servicio a los oficiales retirados en estado de prestarlo. Los ejercicios doctrinales comenzarían con la voz de: ¡viva la unión, ¡viva la Patria!, ¡viva la libertad e independencia! y durante su ejecución el comercio cerraría.

El bando disponía, finalmente, la manera en que habrían de arbi-

(58) EL CENSOR, N. 48, cit.

(59) GAZETA DE BUENOS-AYRES, sábado 27 de julio de 1816.

trarse los recursos destinados a la organización de la defensa y fijaba las penas para los infractores ⁽⁶⁰⁾.

De todas estas medidas la Junta de Observación dio cuenta al Congreso, a quien informó

“haber sobrevenido días serenos y de unión, en que penetrado el ánimo de todos los ciudadanos de la inminencia del peligro, solo se ocupan de eludirlo” ⁽⁶¹⁾.

La prensa oficial participaba del mismo espíritu y EL CENSOR proponía resueltamente ir en ayuda de Artigas sin considerar la momentánea escisión del territorio oriental y la actitud de su jefe frente a Buenos Aires y al Congreso. Reconoció el patriotismo insobornable del caudillo y su inquebrantable decisión de luchar hasta el fin antes de ver aquel territorio sometido al dominio lusitano o de nuevo al español ⁽⁶²⁾.

Entre tanto la noticia de la declaración de la independencia había llegado a Buenos Aires y provocado una explosión de júbilo en la población. El 19, la Comisión Gubernativa la dio a conocer por bando y dispuso la iluminación durante tres días de la fortaleza y casas consistoriales, mientras dejaba al arbitrio de los habitantes de la ciudad

“el patentizar su complacencia por iguales demostraciones o por medio de aquellos signos que anuncian su actual satisfacción, interin con el tiempo debido se preparan las fiestas que corresponden á este instante feliz, sin olvidar de tributar á la Providencia las más rendidas gracias” ⁽⁶³⁾.

Diez días más tarde hacía su entrada en la Capital el Director Pueyrredón, a quien “una lucida y numerosa comitiva” había salido a recibir a tres leguas de distancia de la ciudad, para conducirlo hasta ella “entre vivas y aplausos no interrumpidos” ⁽⁶⁴⁾. Vivíanse de nuevo en Buenos Aires días de extrema agitación —que tan poco duraran los “días serenos y de unión” anunciados por la Junta de Observación al Congreso— y aguardábase con ansias su llegada ⁽⁶⁵⁾. A la gravedad de la amenaza lusitana había venido a sumarse la noticia de lamentables sucesos ocurridos en el norte de la Provincia, donde el coronel Díaz Vélez, jefe del Ejército de Observación, habíase “sustraído del reconocimiento y obediencia de

⁽⁶⁰⁾ GAZETA DE BUENOS-AYRES, sábado 27 de julio de 1816, cit.

⁽⁶¹⁾ EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816, cit., N. 11.

⁽⁶²⁾ EL CENSOR, N. 47, jueves 18 de julio de 1816, artículo firmado por Omicron.

⁽⁶³⁾ GAZETA DE BUENOS-AYRES, sábado 27 de julio de 1816, cit.

⁽⁶⁴⁾ GAZETA DE BUENOS-AYRES, sábado 3 de agosto de 1816.

⁽⁶⁵⁾ Manuel Antonio de Castro en carta escrita en Buenos Aires el 3 de agosto de 1816 expresaba: “Llegó por fin Pueyrredón, y llegó como un ángel mandado por el cielo para librar á este pueblo de la más horrorosa anarquía. Jamás había llegado el furor de las pasiones á términos tan extremos. No son de referirse los sucesos acaecidos. Basta decir que no había autoridad con autoridad, hombre con hombre, ni amigo con amigo; que la calumnia había sentado entre nosotros su trono; que los unos eran traidores con respecto a los otros; que se sugirió a los cuerpos cívicos la más perjudicial enemistad con los veteranos; que la Junta Observadora y el Cabildo sostenían la más funesta oligarquía...” (Confr. VICENTE F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, Buenos Aires, 1885; t. V, pág. 489).

la Comisión Gubernativa” y, haciendo caso omiso de las órdenes de Pueyrredón, marchaba sobre Santa Fe para atacarla. En Luján, el coronel Aráoz, comandante de la plaza, se había sublevado también y aprisionado a los regidores, para luego escapar a unirse al ejército, llevándose consigo el dinero existente en las cajas del Ayuntamiento ⁽⁶⁶⁾.

La noticia de estos acontecimientos fue comunicada en seguida por la Junta de Observación al Congreso, que se informó de los mismos en sesión del 13 de agosto ⁽⁶⁷⁾.

El 28 de julio, Díaz Vélez intimaba la rendición de la ciudad de Santa Fe y el 4 de agosto, después de haber librado varios combates, procedía a ocuparla. El ataque porteño que, por lo demás, sería inmediatamente repelido, persuadió a Artigas y a los opositores federales que el nuevo Director del Estado obraba en connivencia con los portugueses. Ya con fecha 19 de julio, Miguel del Corro había informado al Congreso desde Santa Fe, con no mucha exactitud en la exposición de los hechos, que en el momento en que Artigas se decidía a enviar diputados al Congreso, “terminando con este acto las pasadas discordias”, había variado repentinamente de ideas en razón de no haberse ratificado los tratados firmados en aquella ciudad, de haber regresado a Buenos Aires los diputados porteños que los celebraron y prometieron pasar a la Banda Oriental a entenderse directamente con él, y de haberse presentado en el Paraná una escuadrilla cuya conducta era sospechosa”, al tiempo que “ocurría la noticia de la expedición portuguesa, de que se persuadían los orientales venía de acuerdo con el Gobierno de Buenos-Ayres” ⁽⁶⁸⁾.

Con un segundo oficio de fecha 20 de julio del Corro acompañaba el acta de la reunión celebrada en Santa Fe por el Gobernador, el Cabildo, alcaldes de barrio y jefes militares, en que se acordó solicitar del gobierno porteño una declaración de sus verdaderos propósitos al enviar siete barcos de guerra y un ejército por tierra “nuevamente engrosado”; y elevar al Congreso por intermedio del nombrado representante, como así también a Artigas y al gobierno de Córdoba, la documentación actuada. Entre tanto la provincia se mantenía en actitud de defensa ⁽⁶⁹⁾.

Las comunicaciones de del Corro fueron consideradas por el Congreso en sesión del 1 de agosto, oportunidad en que el diutado por Córdoba Pérez Bulnes hizo moción para que se entrara a considerar los asuntos de Santa Fe, pero el diputado por Buenos Aires Gazcón insistió en su moción anterior de que nada se decidiera sobre esa cuestión hasta

⁽⁶⁶⁾ Oficio del Cabildo de Luján a la Junta Gubernativa, de 23 de julio de 1816, en: *EL CENSOR*, N. 48, jueves 25 de julio de 1816.

⁽⁶⁷⁾ *EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL*, 1816, N. 12.

⁽⁶⁸⁾ “¡Hasta qué punto se remonta la malicia cuando se renuncia la buena fe!, se lee en el acta de la sesión del 1 de agosto en que el Congreso tomó conocimiento del informe de del Corro. *EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL*, 1816, N. 11.

⁽⁶⁹⁾ *EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL*, 1816, N. 11, cit.

que Santa Fe reconociera al Congreso y al Director. Castro pidió además, que se invitara a Santa Fe a enviar sus diputados al Congreso ⁽⁷⁰⁾.

La influencia artiguista hacía sentir fuertemente en Córdoba y, a través de los diputados de esa provincia, en el Congreso mismo, planteando al cuerpo nacional serias dificultades. La guerra civil iba a encenderse de nuevo en el litoral y, en un esfuerzo desesperado por contenerla, el Congreso dictó el 3 de agosto de 1816 el terrible decreto publicado por bando en Buenos Aires el 25 de ese mes, por el que reclamaba obediencia y respeto a su autoridad y amenazaba hasta con la pena de muerte y expatriación a los que promoviesen la insurrección o atentasen contra las autoridades constituidas o que se constituyesen, a los que promovieran la discordia entre los pueblos y a los que perturbaran el orden y la tranquilidad pública ⁽⁷¹⁾.

En Buenos Aires el enérgico decreto del Congreso no bastó para contener a los opositores y antes de finalizar el año el Director Pueyrredón veíase precisado a aplicarlo para deshacerse de Dorrego, su mortal enemigo y desbaratar una nueva conspiración.

ANDRÉS R. ALLENDE.

⁽⁷⁰⁾ EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, 1816, N. 11, cit.

⁽⁷¹⁾ GAZETA DE BUENOS-AYRES, sábado 31 de agosto de 1816.